



ACUERDO No. CSJMEA19-141
21 de noviembre de 2019

“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para la provisión del cargo, en propiedad, de Escribiente Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de Fuente de Oro, Meta.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado por este Consejo en Sesión ordinaria del 20 de noviembre de 2019.

ACUERDA:

ARTICULO 1°.- Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del puntaje total obtenido, tomada de la Resolución No. CSJMR16-45 del 15 de febrero de 2016, mediante el cual se conformó el Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJMA13-139 del 28 de noviembre de 2013 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, destinada a provisión del cargo, en propiedad, de Escribiente Nominado del Juzgado Promiscuo Municipal de Fuente de Oro, Meta, el cual se encuentra en vacancia definitiva:

No	CEDULA	NOMBRE	APTITUD	CONOCIMIENTOS	EXPERIENCIA ADICIONAL DOCENCIA	CAPACITACIONES	PUBLICACIONES	TOTAL
1	80505381	CASTRO GOMEZ JUAN CARLOS	156,50	308,21	10,11	10	0	484,82

ARTICULO 2°.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Villavicencio, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

ROMELIO ELIAS DAZA MOLINA

Presidente

REDM/AMRC